

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Area:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/837/2013

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
"TIERRA Y LIBERTAD"
03 OCT 2013
11:59
RESPONDECIA
RECIBIDA

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"
Cuernavaca, Mor., a 2 de Octubre de 2013.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

ACUERDO

C. MANUEL SANTIAGO QUIJANO
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE

En atención a su oficio CODI/187/2013, recibido con fecha primero de octubre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Acuerdo por el que se adicionan diversas fracciones a las disposiciones del Acuerdo de Creación de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura del Estado de Morelos"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RECIBIDO
03 OCT 2013
CONSEJERÍA JURÍDICA
12:30

001682

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

CODI 286
COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE MORELOS
03 OCT 2013
RECIBIDO
CODI MORELOS

CCP.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.

Archivo/minutario
EBO/SDO/BEHA*

CEMER
Blvd. Adolfo López Mateos número 100 esq. Dr. Guillermo Gándara 2º piso,
Col. El vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA VISION

